



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 23 de junio de 2011

VISTO la anomalía observada por Rectorado en el duplicado del acta de examen de la asignatura Comunicaciones, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, de fecha 05/11/2007, correspondiente al Tomo 502 Folio 110, donde es legible la nota del alumno, Bortonolini, Juan Pablo, Legajo N° 08-31848, y

CONSIDERANDO

Que, habiéndose constatado en el acta de examen original, archivado en Departamento Legajos y Actas, la calificación del alumno.

Que en dicha acta consta la firma del titular interviniente, rubricada por el Secretario Académico.

Que se hace necesario dejar normalizada dicha situación, para no entorpecer el normal desarrollo del expediente de Título.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó el pedido y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

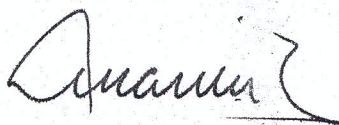
RESUELVE:

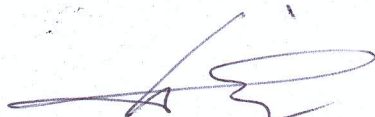
ARTÍCULO 1°.- Dar como válida la calificación de la asignatura Comunicaciones, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, para el alumno Bortolini, Juan Pablo, Legajo N° 08-31848, nota 6 (seis), según consta en acta de examen original, Tomo 502, Folio 110.

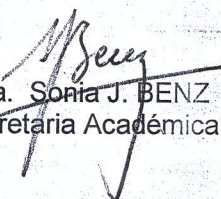
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 312/2011




Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano


DANIEL O. PIEMONTE
Director de Recursos Humanos


Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL